

ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretenden adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, el Municipio de SAN JOSÉ (CALDAS), se permite hacer el siguiente Estudio del Sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ALCANCE JURÍDICO

El Artículo 1 de la Ley 136 de 1994 establece que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El Numeral 4 del Artículo 3 de la Ley 136 de 1994 indica que se debe elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

El Artículo 119 de la Ley 418 de 1997 establece que en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

El Subprograma 1000 “Intersubsectorial Gobierno” del Programa 4501 “Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana” del Sector 45 “Gobierno Territorial” de la Línea Estratégica “Unidos por la Sostenibilidad Institucional” del Plan de Desarrollo de San José (Caldas) “**UNIDOS POR EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE 2024 – 2027**” tiene contemplada la necesidad por la que se pretende adelantar el presente proceso de selección.

2.2. ALCANCE TÉCNICO

Es deber de la Administración Municipal cooperar con las autoridades de la fuerza pública para la preservación del orden y la generación de ambientes que propicien la seguridad ciudadana. Es por esto que resulta de gran importancia implementar planes que generen impacto positivo en la comunidad y en la seguridad de propios y foráneos que visiten el Municipio, como lo es el establecimiento de un sistema integral de seguridad dirigido a la protección de los habitantes y tranquilidad ciudadana.

Por lo anterior se requiere de la presencia amplia por parte de la Policía Nacional y su personal de apoyo como Carabineros, Unidades de Reacción Inmediata, SIJIN, Sipol, Gaula, y todo el personal idóneo, para que presten atención y vigilancia a la población, tratando de esta manera de disminuir los hechos delictivos en el Municipio y los demás comportamientos contrarios a la convivencia pacífica.

El Municipio debe contemplar, entre otras necesidades, el suministro de combustible para los vehículos institucionales asignados a la fuerza pública con jurisdicción en el municipio de San José (Caldas), en el marco del plan integral de seguridad y convivencia.

Se deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios prestados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE: gasolina corriente de acuerdo a la certificación técnica NTC 1380 (Norma técnica colombiana) / ASTM D 4814	GALÓN
2	DIESEL CORRIENTE (ACPM) diesel corriente de acuerdo con la certificación técnica NTC 1438 (Norma técnica colombiana) / ASTM D-975	GALÓN

Para establecer los precios del presente proceso, de Mínima Cuantía, se tuvieron en cuenta los establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, que a partir del 22 de marzo de 2025 fijó los precios de las 13 principales ciudades del país. Para el proceso se tomaron como referencia los precios de Pereira y Manizales, por ser las ciudades más cercanas.

CIUDAD	GASOLINA CORRIENTE (\$/GAL)	ACPM (\$/GAL)
Pereira	\$16.207	\$10.925
Manizales	\$16.234	\$10.911

De lo anterior se aprecia que el menor precio para la Gasolina Corriente es el de Pereira (\$16.207), mientras que para el ACPM el menor precio es de Manizales (\$10.911). Los dos (2) precios en mención se toman como referencia para el presente proceso.

3. EXPERIENCIA

Una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de SAN JOSÉ (CALDAS), el contratista debe contar con experiencia mínima relacionada en el área a contratar y acreditarla mediante certificaciones de: dos (2) contratos.

4. RECIENTES CONTRATACIONES

El Municipio de SAN JOSÉ (CALDAS) realizó las siguientes contrataciones, con un objeto similar, durante las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024):

CONTRATO	038-SMC-2022
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC
VALOR	\$8.000.000
PLAZO	234 DÍAS

CONTRATO	015-SMC-2023
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC
VALOR	\$6.400.000
PLAZO	243 DÍAS

CONTRATO	014-MIC-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS A LA FUERZA PUBLICA CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
VALOR	\$10.000.000
PLAZO	83 DÍAS

5. CONTRATACIONES SIMILARES

Las condiciones particulares de otros procesos similares, de otros municipios a nivel nacional, se presentan a continuación:

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
CONTRATO	MC-008-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO EJERCITO Y POLICIA
VALOR	\$39.858.000
PLAZO	259 DÍAS

ENTIDAD	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR
CONTRATO	SAMC 002 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA, (POLICIA NACIONAL), QUE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR
VALOR	\$269.982.700
PLAZO	5 MESES

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA
CONTRATO	MCT-004-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, DIESEL) CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE CONTROL SITUACIONAL Y DE ORDEN EN EL MUNICIPIO DE TURBANA
VALOR	\$39.000.000
PLAZO	9 MESES

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION
CONTRATO	OC-141308
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA EN FUNDACION MAGDALENA PARA EL FORMATLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2025
VALOR	\$39.558.980
PLAZO	332 DÍAS

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA
CONTRATO	MC-SUM-009-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), DESTINADOS A LA FUERZA PÚBLICA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA- ANTIOQUIA
VALOR	\$39.000.000
PLAZO	280 DÍAS

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se garantizan los recursos apropiados en el presupuesto del Municipio de San José (Caldas) de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
180	09/04/2025	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	\$10.000.000
VALOR TOTAL				\$10.000.000

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido para el Contrato Interadministrativo es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

8. LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Para constancia se firma al primer (01) día de mayo de 2025.


MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y Gobierno

Proyectó: Andrés Felipe Blanco Ospina - CONTRATISTA
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo - CONTRATISTA